

## LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4068

### PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

Reunión del 12 de Abril de 2011 - Nro.de Acta: 1

LEGISLADORES PRESENTES: Pedro Iván LAZZERI - María Nelly MEANA GARCIA - Beatriz Del Carmen CONTRERAS - Silvia Reneé HORNE

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Patricia Laura RANEA PASTORINI - Renzo TAMBURRINI

### ASUNTOS TRATADOS

#### ACTA COMISIÓN ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

-

-

En Viedma, a los doce días del mes de abril del año dos mil once y siendo las diecinueve y quince horas se reúnen los integrantes de la **Comisión Especial de Derechos Humanos** en el Salón de Reuniones del Departamento Comisiones sito en calle Rivadavia n° 64, presentes los legisladores **Beatriz del Carmen CONTRERAS, Iván LÁZZERI, Silvia HORNE y Nelly MEANA**, además se encuentra presente en este acto la legisladora **Beatriz MANSO**. Comienza la reunión haciendo uso de la palabra su **Presidenta** Legisladora **Beatriz del Carmen CONTRERAS** manifestando la necesidad de dar cumplimiento a la ley n° 4621 "**... Estableciendo procedimientos para la Constitución del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ...**", analizándose los plazos de promulgación de dicha ley a efectos del llamado a inscripción (Registro de Postulantes) de Organismos no Gubernamentales con la finalidad de sumarlos a los representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Manifiesta que los antecedentes de dichos postulantes se analizarán en **Audiencia Pública** que se habrá de convocar conforme los requisitos establecidos en artículos referente a la publicación establecidos por la ley. Dicha convocatoria se realizará el día trece de abril del corriente año y se publicará en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor tiraje de la zona a partir del día quince de abril del corriente año. Algunos Organismos no Gubernamentales que

puedo mencionar son la APDH Bariloche, la Pastoral, Red por la Identidad, La Cantora, Hijos, además solicitaría a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia acerque un listado de Organismos para que nadie quede excluido. **Leg. HORNE** se debería solicitar por nota. **Leg. CONTRERAS** expresa a los presentes la necesidad de dar cumplimiento a la formalización de la **Comisión Mixta de Derechos Humanos para la elaboración de informes y comunicaciones que deban ser elevados al Estado Nacional u Organismos Internacionales (ley n° 4323)**. **Leg. HORNE** cuántos son sus integrantes? **Leg. CONTRERAS** por el Poder Ejecutivo **Sra. Gladys COUFRE** y **Sr. Oscar MEILÁN**, por el Poder Judicial **Dr. Luis LUTZ** y **Dr. Gustavo ASPEITÍA**, el Ministerio Público aún no designó representantes, tampoco el Bloque Alianza Alianza Concertación para el Desarrollo. **Leg. HORNE** cuestiona esta situación y explica los alcances del inciso primero del artículo segundo de la ley n° 4323. **Leg. MEANA** expresa que la Cancillería de la Nación a través de la Secretaría de Derechos Humanos trabaja sobre este tema. **Leg. CONTRERAS** entiende necesario realizar un acta para sacar de esta Comisión la creación de la Comisión Mixta establecida por la ley. **Leg. LÁZZERI** está de acuerdo. **Leg. CONTRERAS** aclara que el Bloque Alianza no tiene representantes. **Leg. HORNE** vuelve a tratar el tema establecido por la ley n° 4621 y desea saber donde se dejan los elementos o requisitos para la inscripción. **Leg. CONTRERAS** los currículum y antecedentes de Organismos. **Leg. HORNE** se debe fijar fecha de convocatoria. **Leg. MEANA** lee el artículo de la ley referente a la convocatoria. **Leg. LÁZZERI** solicita se convoque para el treinta de mayo ya que las ONG's no están en condiciones organizativas para designar en forma inmediata a sus representantes. **Leg. CONTRERAS** se debe tener en cuenta que hay quince días hábiles para impugnar y quince días hábiles para resolver. **Leg. HORNE** expresa que una reunión de organismo fue para tomar nota y tratar con un taller de protocolo, clarificar las actividades de los postulantes de los Organismos de Derechos Humanos. **Leg. LÁZZERI** propone se haga antes de la convocatoria para tener un mejor conocimiento. **Leg. HORNE** que se contacte con la APT. **Leg. LÁZZERI** lo conveniente sería cerca de una sesión para que estemos presentes en ese taller como Comisión. **Leg. CONTRERAS** habla de realizar la Audiencia de forma que sea central a todas las regiones. **Leg. HORNE** la Comisión propone el trabajo de taller. Acto seguido se tratan los expedientes de comunicación n° 74/11, de declaración n° 1160/10 y Asunto particular n° 1045/11, conforme a **Orden del Día** preestablecido, por Presidencia se leen y son aprobados por unanimidad. A continuación la legisladora **Nelly MEANA** cuestiona el acta que fija que esta Comisión imponga como

deberá trabajar la Comisión Mixta (ley n° 4323) y la fecha de convocatoria. **Leg. CONTRERAS** se constituye la Comisión con los representantes y se acuerda su funcionamiento. **Leg. MEANA** debemos designar los representantes de esta Comisión y nada más. El Reglamento Interno lo dicta la Comisión a crearse. El tema es quien convoca a la primera reunión, además a esta ley que se está tratando le falta la reglamentación. **Leg. CONTRERAS** la ley no dice que se habrá de reglamentar. **Leg. HORNE** establece que se pida al Poder Ejecutivo su reglamentación. **Leg. MEANA** como opinión de la Comisión entiendo se pida la reglamentación de determinados artículos. **Leg. HORNE** que se reglamente el artículo de su constitución. Que se mande nota de parte de la Comisión Especial de Derechos Humanos a la Subsecretaría de Derechos Humanos con la designación de los integrantes. **Leg. MEANA** para que **Gladys COUFRÉ** no reclame. **Leg. CONTRERAS** ya la reclamó. Frente a este inconveniente modifiquemos la ley en forma urgente para salvaguardar esta situación. **Leg. MEANA** sería mejor una ley modificatoria sobre la elección de las Organizaciones, forma y quien convoca a la primer reunión. **Leg. MANSO** no es confiable que la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia determine las Organizaciones que habrán de intervenir. **Leg. HORNE** que las reúnan a todas y asignen o elijan a las existentes. **Leg. CONTRERAS** las que cuenten con más avales, me refiero al candidato. El Reglamento Interno lo habrá de dictar o aprobar los tres Poderes del Estado. **Leg. MEANA** el primer paso es contestar la nota al Presidente **Ing. MENDIOROZ** sobre que miembros van a integrar dicha Comisión por parte del Poder Legislativo, luego reunirnos con el Secretario Legislativo **Ing. MEDINA** y ver que vuelta le damos a esta situación y allí se termina nuestra metier. En uso de la palabra la **legisladora CONTRERAS** da por finalizada la reunión siendo ocho y veintiséis horas, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto.-----

-  
-  
-  
-  
-

MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite resolución n° 02/2011 por la que solicita al gobierno provincial instruya a los Ministerios de Gobierno y de Salud los procedimientos relativos a la normativa contravencional aplicable en el ejido de El Bolsón mediante ordenanzas n° 113/09 y 084/10. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a ASUNTOS SOCIALES

Expte.N°:74/2011-P.Com: Beatriz MANSO y Fabián Gustavo GATTI: A la Corte Suprema de Justicia y a la Procuración General de la Nación, su beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación entre ambos organismos para la implementación de acciones tendientes al correcto abordaje de los procesos vinculados a la trata de personas con fines de explotación sexual. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS SOCIALES

Expte.N°:1160/2010-P.Dec: Juan Elbi CIDES: De interés social la Charla Debate sobre Niñez y Derechos Humanos, a cargo del doctor Vicente Zito Lema y organizada por la Asociación Civil Programa de Ayuda a Niños y Adolescentes en Circunstancias Especiales Dificiles PANACED que se llevará a cabo el 6 de noviembre de 2010 en el CEM n° 71 de la ciudad de Allen. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS SOCIALES